



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
ADQUISICIONES

MAT: Autoriza Compra Directa Menor a 10 UTM.

MONTE PATRIA; 16 de Diciembre de 2015.-

VISTOS

- Según La Constitución Política de la República;
- El D.F.L. N° 2/19.602, del Ministerio del Interior, que fija la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada con fecha 11.01.2000, en el Diario Oficial de la República;
- Lo dispuesto en el Art. 8°, letra g), la Ley N° 19.886 de Compras Públicas;
- D.S N°250, que regula la Ley N° 19.886, Artículo 10, N°7, letra a), que dice "Si se requiere contratar la prórroga de un contrato de suministro o servicios, o contratar servicios conexos, respecto de un contrato suscrito con anterioridad";
- El Acta de Instalación del Concejo Municipal de Monte Patria de fecha 06 de Diciembre de 2012;
- Decreto Alcaldicio N° 12.120, de fecha 06.12.2012 que Aprueba Asunción al Cargo de Alcalde y Concejales.
- Decreto Alcaldicio N° 13.082.- de fecha 09.12.2014 que Aprueba el Presupuesto Municipal para el Año 2015;
- Pedido de Materiales N° 42.109, de fecha 04.12.2015 emitido por DIDECO;
- Orden de Compra 3000-1559-SE15, "Adquisición de Electrodomésticos, DIDECO"; y
- En uso de las facultades que mi cargo me confiere.



DECRETO ALCALDICIO N° 14.612.-

1.- **AUTORIZASE** la contratación directa menor a 10 UTM al Proveedor **LA ELEGANTE OPEN PLAZA LIMITADA, RUT N°** [REDACTED] por Venta de de Electrodomésticos para entrega de premios en actividades municipales, OC Conexo a 3000-1559-SE15. Solicitado por DIDECO.

2.- **ESTABLÉZCASE** que el costo de la adquisición asciende a \$436.300 (Cuatrocientos treinta y seis mil trescientos pesos).

3.- **IMPÚTESE** el gasto que demande la adquisición a la cuenta 215.24.01.008.003, "Dideco Premios, Trofeos y Copas", Del Presupuesto Municipal Vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.



SECRETARIO MUNICIPAL

